

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1035

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: LOVILL.

Apoderados Legal(s) de: PROCESSING DATA ARGENTINA, SA. , sociedad organizada según las leyes de Argentina.

Solicitud de la Marca: TOTALCOIN.

Número: 329069.

Clase(s): 9, 36 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. La sociedad deberá señalar un domicilio en la República de Panamá, por tratarse de una persona jurídica organizada y existente conforme a las leyes de la República Argentina.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1036

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Apoderados Legal(s) de: STERLING INTERNATIONAL INC. , sociedad organizada según las leyes de Estado de Washington, Estados Unidos de América.

Solicitud de la Marca: DISEÑO.

Número: 329165.

Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar correctamente el tipo de signo distintivo solicitado, toda vez que en la solicitud se señaló que la marca es mixta; sin embargo, de acuerdo con la representación grafica (etiqueta) aportada, corresponde a una marca figurativa.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1037

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Apoderados Legal(s) de: CITIZEN WATCH COMPANY OF AMERICA, INC. D/B/A BULOVA , sociedad organizada según las leyes de Estado de California, Estados Unidos de América.

Solicitud de la Marca: RESONATOR.

Número: 329166.

Clase(s): 14 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

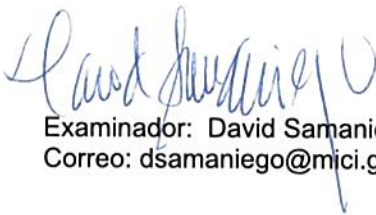
Especificar los productos o servicios. Tenga en cuenta que la expresión "**y sus partes**" puede resultar amplia o imprecisa en algunos exámenes marcarios. **Es recomendable especificar "partes de los productos antes mencionados" o verificar que las partes reivindicadas se encuentren clasificadas en la misma clase.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1038

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Apoderados Legal(s) de: STERLING INTERNATIONAL INC. , sociedad organizada según las leyes de Estado de Washington, Estados Unidos de América.

Solicitud de la Marca: DISEÑO.

Número: 329167.

Clase(s): 21 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

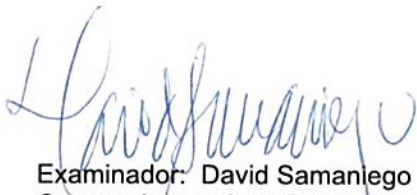
Indicar correctamente el tipo de signo distintivo solicitado, toda vez que en la solicitud se señaló que la marca es mixta; sin embargo, de acuerdo con la representación grafica (etiqueta) aportada, corresponde a una marca figurativa.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1039

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Apoderados Legal(s) de: STERLING INTERNATIONAL INC. , sociedad organizada según las leyes de Estado de Washington, Estados Unidos de América.

Solicitud de la Marca: DISEÑO.

Número: 329169.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar correctamente el tipo de signo distintivo solicitado, toda vez que en la solicitud se señaló que la marca es mixta; sin embargo, de acuerdo con la representación grafica (etiqueta) aportada, corresponde a una marca figurativa.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1040

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.
Apoderados Legal(s) de: STERLING INTERNATIONAL INC. , sociedad organizada según las leyes de
Estado de Washington, Estados Unidos de América

Solicitud de la Marca: DISEÑO.
Número: 329171.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar Signos Distintivos. Indicar correctamente el tipo de signo distintivo solicitado, toda vez que en la solicitud se señaló que la marca es mixta; sin embargo, de acuerdo con la representación grafica (etiqueta) aportada, corresponde a una marca figurativa.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1041

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: Rafael Ponce Ferguson .
Apoderados Legal(s) de: CAJA DE AHORROS mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: PUNCH.
Número: 329463.
Clase(s): 9, 35, 36 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir el nombre de la etiqueta: La etiqueta presentada en la solicitud es solo Diseño o Figura.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1042

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: CASTILLO & SUCRE.
Apoderados Legal(s) de: DAVIVIENDA GROUP, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.
Solicitud de la Marca: VIVE + DAVIVIENDA.
Número: 326183.
Clase(s): 35 y 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las palabra Programa de Beneficios de.

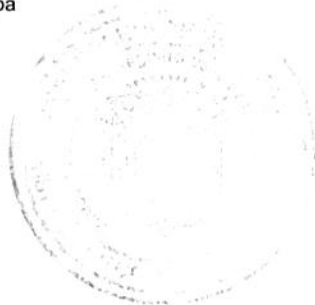
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa




 Certificado digital de DIGERPI
En fecha 04/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1043

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: CASTILLO & SUCRE.
Apoderados Legal(s) de: DAVIVIENDA GROUP, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.
Solicitud de la Marca: VIVE + DAVIBANK.
Número: 326185.
Clase(s): 35 y 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las palabra Programa de Beneficios de.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 04/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1044

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: SUDHA WADHWANI mayor de edad, nacional de HONG KONG, CHINA.

Solicitud de la Marca: STITCHES & RIVETS.

Número: 329139.

Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

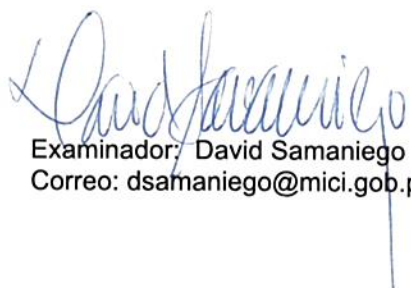
Otras correcciones. "Se debe consignar el número de pasaporte del solicitante con el fin de identificarlo adecuadamente y acreditar su identidad en el trámite de registro marcario."

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1045

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: PANAMA FINANCE LAW & CO. .
Apoderados Legal(s) de: EMC PRODUCTIONS INC mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: DA FLOW INTERNATIONAL.
Número: 329221.
Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir. El nombre de la marca en el Poder debe ser DA FLOW INTERNACIONAL.
2. Corregir Declaración Jurada. EL NOMBRE DE LA MARCA DEBE SER DA FLOW INTERNACIONAL.
3. Corregir Etiqueta o logo. Debe tener un tamaño no menor de 8 por 8 centímetro ni mayor de 10 por 10 centímetro.
4. Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. EL NOMBRE DE LA MARCA DEBE SER DA FLOW INTERNACIONAL.
5. Otras correcciones . DEBE ELIMINAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL DESCRITA.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 04/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1046

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: Rafael Ponce Ferguson .
Apoderados Legal(s) de: CAJA DE AHORROS mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: PUNCH.
Número: 329464.
Clase(s): 9, 35, 36 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Nombre de la Marca: la etiqueta presentada en la solicitud es solo Diseño o figura.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1047

Hoy 04 de agosto de 2026

Se comunica a: IPS LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: MD PHARMA INTERNATIONAL CORPORATION , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.

Solicitud de la Marca: AB Immuno.

Número: 329174.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

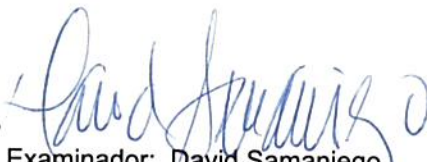
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca ya que existe una discrepancia entre la información consignada en el formulario y la que aparece en la etiqueta. En el formulario se indicó **"AB Immuno"**, mientras que en la etiqueta se observa **"AB-Immuno"**. Se deberá subsanar este defecto de forma para que ambas denominaciones coincidan y exista plena concordancia en la solicitud.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 04 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

